



Gobierno del Estado de Morelos

Unidad de Proceso para la Adjudicación de Contratos
Dr. Pedro Zarullán

PEDIDO

Referencia: UPAC

Clave: UPAC

Revisión: 5

Anexo: 1 Pág. 1 de 1

PROVEEDOR: 380-CORPORATIVO ZACER S.A DE C.V.	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS				
	TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS HÁBILES				
REQUISICIÓN NO. 280	CUADRO COMPARATIVO No. 218	FOLIO COMPROMETIDO 246062001SH/0504-2/2015150280	PEDIDO NUM. 239	FECHA 24/07/2015	HOJA NUM 1 DE 2

Dependencia	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	CLAVE	030-00-000
Unidad Administrativa	DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL	CLAVE	030-02-002
Partida Presupuestal	HERRAMIENTAS MENORES	CLAVE	2911
Proyecto	20. PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE	NÚMERO	

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	DISCO DE DESBASTE DISCO DE 4" DE DESBASTE PARA PULIDORAS ANGULARES	PZA	100.00	51.00	5,100.00
2	DISCO DE CORTE DISCO DE 4" DE CORTE PARA PULIDORA ANGULAR	PZA	100.00	57.00	5,700.00
3	DISCO DE DESBASTE DISCO DE 7" DE DESBASTE PARA PULIDORAS ANGULARES	PZA	70.00	95.50	6,685.00
4	ARCO ARCO PROFESIONAL PARA SEGUETA DE 12"	PZA	2.00	109.00	218.00
5	SEGUETA SEQUETAS PARA CORTE DE METAL CON DIENTES DE ACERO ESPECIAL DE ALTA VELOCIDAD FUSIONADOS CON CUERPO DE ACERO AL CARBONO, LONGITUD DE LA HOJA DE 12" (305 MM).	PZA	50.00	18.00	900.00
6	LLAVE JUEGO DE LLAVES TIPO TOR MEDIDAS: T-10, T-15, T-20, T-25, T-27, T-30, T-40, T-45, T-50	JUEGO	2.00	225.00	450.00
7	ENCENDEDOR ENCENDEDORES DE GAS, RECARGABLES PARA COCINA	PZA	2.00	22.00	44.00
8	DADOS JUEGO DE DADOS DE 5 MM. HASTA 17 MM. JUEGO CON 13 PIEZAS	JUEGO	1.00	1,589.00	1,589.00
9	LLAVE JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS DE 3/8 HASTA 5/8 JUEGO CON 5 PIEZAS	JUEGO	1.00	1,210.00	1,210.00
10	LLAVE JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS DE 5 MM. HASTA 17 MM. JUEGO CON 13 PIEZAS	JUEGO	2.00	1,225.00	2,450.00
11	PINZAS JUEGOS DE PINZAS MECANICAS, ELECTRICAS Y DE CORTE PROFESIONALES JGO 3 PIEZAS	JUEGO	2.00	425.00	850.00
12	EXTRACTOR EXTRACTOR DE TORNILLOS FABRICADOS DE ACERO AL CROMO, MEDIDAS: DE 1/8" A 7/16"	PZA	1.00	560.00	560.00
13	CINCEL CINCELES 2 DE 5" 2 DE 6", 2 DE 8", 2 DE 10" Y 2 DE 12"	JUEGO	1.00	672.00	672.00
14	PROBADOR PROBADOR DE CORRIENTE TIPO PLUMA	PZA	1.00	142.00	142.00
15	CAUTÍN CAUTÍN ELÉCTRICO TIPO PISTOLA DE 230 W, DOS TEMPERATURAS, CON PUNTAS DE COBRE NI QUELADAS, LUZ INTEGRADA PARA ILUMINAR AREA DE TRABAJO, GATILLO PARA REGULACIÓN	PZA	1.00	950.00	950.00
16	TIJERAS USO PESADO TIJERAS PARA CORTE DE LÁMINA DE METAL DE USO RUDO	PZA	2.00	434.00	868.00
17	PINZAS JUEGOS DE PINZAS DE PRESIÓN TIPO MECANICO, HERRERO Y PUNTA PARA SER UTILIZADAS EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	PZA	2.00	770.00	1,540.00
18	MARTILLO MARTILLOS DE UÑA EN ACERO CABEZA DE 16 ONZAS Y MANGO DE MADERA DE 13" PARA SER UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	PZA	3.00	310.00	930.00
19	CINCEL CINCELES DE ACERO DE DIFERENTES TAMAÑOS (2-1/2", 2-1", 2-1 1/2", 2-2" Y 2-2-1/2")	JUEGO	1.00	1,530.00	1,530.00
20	ABRAZADERA ABRAZADERAS DE TORNILLO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, DE 4", 6" Y 8" (5 PIEZAS DE CADA UNO)	PZA	15.00	51.00	765.00
21	LLAVE JUEGO DE LLAVES PERICO DE 8", 10", 12", 14" Y 16" PARA SER UTILIZADAS EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	JUEGO	1.00	1,015.00	1,015.00
22	LLAVE JUEGO DE LLAVES STILSON DE 4"6", 8", 10" 2", 14" Y 16" PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	JUEGO	1.00	1,820.00	1,820.00
23	ACEITERA ACEITERA DE 1/2 LITRO CON PALANCA DE BOMBEO Y MANGUERA CON BOQUILLA CONECTORA	PZA	1.00	182.00	182.00

OBSERVACIONES: SUFICIENCIA ESTUDIO DE MERCADO NO. 187 DE FECHA 17 DE ABRIL 2015

ELABORÓ

ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS

Vo.Bo.

ANDREA GRILLO PLA
DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES

AUTORIZÓ

MARCELA MONTES PÉREZ
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE
PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



PEDIDO

Referencia: UPAC

PROVEEDOR: 380-CORPORATIVO ZACER S.A DE C.V.	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS				
	TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS HÁBILES				
REQUISICIÓN NO. 280	CUADRO COMPARATIVO No. 218	FOLIO COMPROMETIDO 246062001SH/0504-2/2015150280	PEDIDO NUM. 239	FECHA 24/07/2015	HOJA NUM 2 DE 2

Dependencia	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	CLAVE	030-00-000
Unidad Administrativa	DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL	CLAVE	030-02-002
Partida Presupuestal	HERRAMIENTAS MENORES	CLAVE	2911
Proyecto	20. PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE	NÚMERO	

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	GRASERA GALLINA O GRASERA DE 24 KG INYECTORA DE GRASA PARA DAR MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y MAQUINARIA UTILIZADA EN LAS EMERGENCIAS	PZA	1.00	3,510.00	3,510.00
25	ESCUADRA ESCUADRA METÁLICA PARA CARPINTERO DE 10" DE ACERO INOXIDABLE MANGO DE ALUNIO, GR ADUACIÓN GRABADA EN LASER	PZA	1.00	224.00	224.00
26	EMBUDO EMBUDO DE PLASTICO PARA ACEITE PARA MECANICO PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DE EMERGENCIAS	PZA	1.00	184.00	184.00
27	SIERRA SIERRA CALADORA, MAQUINA PORTATIL DE CORTE QUE FUNCIONA CON UNA HOJA DE SIERRA EN MOVIMIENTOS DE VAIVEN CON VELOCIDAD VARIABLE, POTENCIA DE 720 W., TENSION /FR	PZA	1.00	2,503.00	2,503.00
28	ENGRAPADORA ENGRAPADORA DE PISTOLA DE USO RUDO FABRICADA EN ALUMINIO CON DOS FUNCIONES ENGRAPA Y CLAVA, DE GRAPAS DE 5/16" Y 1/2" CLAVOS DE 5/8	PZA	1.00	460.00	460.00
29	HACHAS HACHA DE MEDIA LABOR CON MANGO DE ENCINO DE 36" CUBIERTO DE POLIPROPILENO, CABEZ A FORJADA EN ACERO DE DOBLE TRATAMIENTO TERMICO DE 4 1/2 LBS.	PZA	1.00	354.00	354.00
30	LLAVE JUEGO DE 22 LLAVES COMBINADAS GRANALLADAS DE 1/4" A 7/8" Y 8MM. A 19 MM.	PZA	1.00	1,260.00	1,260.00
31	PINZAS PINZAS DE CORTE DIAGONAL FABRICADA EN ACERO AL CARBONO	PZA	1.00	168.00	168.00
32	ESCUADRA ESCUADRA FALSA CON MANGO DE MADERA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE DE 9"	PZA	1.00	134.50	134.50
33	BERBIQUÍN BERBIQUÍ PROFESIONAL DE 12" MECANISMO TIPO MATRACA BARRIL Y MANIVELA DE MADERA	PZA	1.00	420.00	420.00
34	BARRETA BARRETA DE UÑA SECCION HEXAGONAL, SACA CLAVOS Y ESCOPILOS PULIDOS, GROSOR DE 3/4" DE 90 CM DE LARGO.	PZA	3.00	166.00	498.00
35	LLAVE LLAVES PARA BROQUEROS DE 3/8" Y 1/2" PARA TALADROS	PZA	2.00	37.00	74.00
36	MEDIDOR MEDIDORES DE PRESION DE CABEZA DOBLE, USO RUDO, CABEZA DE ZAMAC, CUERPO ROBUSTO DE ACERO Y LATÓN PARA VALVULAS DE DIFÍCIL ACCESO DE 33 CM DE LARGO, RANGO PSI 10	PZA	1.00	152.00	152.00
37	PINZAS PINZAS PORTA ELECTRÓDOS DE 500 A, ALTO CONTENIDO DE ALEACIÓN DE COBRE, RECUBRIMIENTO DE BAQUELITAS, RESISTENTE A TEMPERATURAS ELEVADAS	PZA	2.00	357.00	714.00
38	ADAPTADOR ADAPTADORES DE CAJA PARA DESARMADOR DE PUNTA MAGNÉTICA DE 63 MM. 3/8" Y 5/16" DE LARGO	PZA	3.00	206.00	618.00
				IMPORTE	47,443.50
				IVA	7,590.96
				TOTAL	55,034.46

OBSERVACIONES: SUFICIENCIA ESTUDIO DE MERCADO NO. 187 DE FECHA 17 DE ABRIL 2015

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZO TANELLY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	---

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.- DEL PEDIDO

- 1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.
- 1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fincado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.
- 1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.
- 1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que éstas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.
- 1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO

- 2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.
- 2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.
- 2.3. El área requerente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- 3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá de garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.
- Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.
- 3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:
 - 3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, subsidiariamente de todos los recursos legales o judiciales que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

- 4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.
- 4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada. Se tomará como fecha de entrega la que aparece en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jutepec, Morelos.
- 4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.
- 4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.
- 4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.
- 4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requerida de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

- 5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.
- 5.2. El área requerente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.
- 5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requerente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requerente, el día _____ del mes de _____ del dos mil quince.

7.- DE LA PENNA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor", faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
- b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
- c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y
- d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y: "La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requerente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistan "Las partes" se someten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD

NOMBRE: CORPORATIVO ZACER S.A. DE C.V.
 DOMICILIO LEGAL: _____
 CARGO: _____
 RFC: _____
 IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL DE ELECTOR |
 ESCRITURA No. | 12358 | NOTARIO No. | 1 | DE LA CIUDAD DE | PUEBLO DE
 IXTLA, MOR. | FECHA: | 9 DE MARZO DE 2010 |
 FIRMA: _____

DÍA	MES	AÑO	HORA

OBSERVACIONES